

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL RETORNO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección: I.E.LATORRE GOMEZ BR.1° DE NOV CALLE 8 No 10 -9
MESA:0	
1,122,237,725 CLAUDIA CARDENAS GUEVARA Remanente	1,120,578,371 ANYELA CAROLINA BOHORQUEZ VARGAS Remanente
1,053,323,114 SANDRA MILEIDY GALLEG0 PARRA Remanente	18,235,654 ORLANDO BARON ALFONSO Remanente
3,140,701 LUIS HERNANDO PARRADO RUBIO Remanente	
MESA:1	
86,054,956 JUAN PABLO ROMERO MENDEZ Presidente	1,121,870,460 YESID ONORATO CHIVATA LESMES Vicepresid.
41,226,023 GLADYS MILET RESTREPO TORRES Vocal	41,240,520 LUZ MARY CARDENAS ROMERO Vocal
1,122,239,498 MARLY YULISSA ARIAS BELTRAN Vocal	1,122,239,174 ANYI LORENA GONZALEZ SANCHEZ Vocal
MESA:2	
55,182,864 VICKY ANACONA HOYOS Presidente	1,120,576,915 CLAUDIA ISABEL MAHECHA VILLALBA Vicepresid.
20,851,747 LIDA NERY CRUZ VELASQUEZ Vocal	1,095,786,406 BLANCA SOFIA RODRIGUEZ SANDOVAL Vocal
1,122,237,899 SANTIAGO VALENCIA AGUIRRE Vocal	40,185,945 CLAUDIA PATRICIA ROJAS JIMENEZ Vocal
MESA:3	
18,235,317 REINALDO RINCON ROMERO Presidente	40,075,533 EIDA YENI RUANO DAZA Vicepresid.
18,224,961 LINDON MARIN CASTRO Vocal	41,225,310 YENITH ZORAIDA BUENO AMORTEGUI Vocal
1,122,237,260 LILIANA PAOLA ESPITIA GORDILLO Vocal	1,007,293,011 KAREN YULISA TOVAR BERMUDES Vocal
MESA:4	
1,120,558,191 YENSI JOHANA BELTRAN Presidente	41,225,183 RUTH NOHEMI ROMERO Vicepresid.
41,225,651 MYJOANNA BAÑOL Vocal	82,383,367 JOSE ISNEL ASPRILLA RODRIGUEZ Vocal
1,122,236,608 JURY ANDREA PARDO ROMERO Vocal	23,415,852 HERMELINDA WALTEROS SANDOVAL Vocal
MESA:5	
1,122,237,120 JOSE OTONIEL RODRIGUEZ PEÑA Presidente	97,611,947 DIDIER ALFONSO MOLINA BETANCURT Vicepresid.
79,898,976 JOSE WILSON CORREA GAVIRIA Vocal	1,121,938,572 MARTHA LILIANA AVELLANEDA CASTRO Vocal
30,083,073 SOR ANGELA VANEGAS MARIN Vocal	1,122,239,584 SANDRA LIZETH HERNANDEZ VANEGAS Vocal
MESA:6	

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,121,898,842	CRISTHIAN PALACIOS GONZALEZ	Presidente	52,216,558	DIANA MARIA RODRIGUEZ GUEVARA	Vicepresid.
29,329,039	LUZ DELIA AGUDELO BORRERO	Vocal	66,930,478	MILEYDER GOMEZ NUÑEZ	Vocal
1,006,782,602	ANA MILENA VANEGAS MURCIA	Vocal	66,680,844	MAYERLEN DELGADO LANCHEROS	Vocal
MESA:7					
65,739,517	HERCILIA VARON LEAL	Presidente	97,612,216	ALEXANDER HERNANDEZ SILVA	Vicepresid.
41,226,058	RAQUEL TEJADA PEÑA	Vocal	1,122,238,281	CRISTIAN ANDRES MONTAÑO GOMEZ	Vocal
1,013,589,461	YURI ALEXANDRA PEREZ LARA	Vocal	40,447,031	LUZ STELLA VALDES ALMANZA	Vocal
MESA:8					
1,120,566,494	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ PEÑA	Presidente	1,006,782,830	ANDIS PAOLA DAZA CUESTA	Vicepresid.
1,123,863,846	YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA	Vocal	41,225,416	MARTHA ISABEL VALDES ALMANZA	Vocal
3,111,224	WILINTONG GARZON VIVAS	Vocal	1,122,237,735	CAROLAINN LUNA ROJAS	Vocal
MESA:9					
1,121,854,718	LINDA YESSENIA GORDILLO PINZON	Presidente	1,122,239,545	KAREN SHIRLAY VELEZ LOPEZ	Vicepresid.
60,260,677	MARTHA ISABEL GELVEZ JAIMES	Vocal	41,212,786	MARIA NUBIA RUIZ BELTRAN	Vocal
1,120,560,483	DEBORA RUTH AYALA HURTADO	Vocal	1,122,238,121	ANDRUZ JASMANY SOTO ROMERO	Vocal
MESA:10					
1,006,782,869	CLAUDIA ELIZABETH VANEGAS RAMOS	Presidente	1,120,564,413	DISLENA GIRALDO POSADA	Vicepresid.
23,360,001	EDILMA ESPERANZA DIAZ SOLER	Vocal	36,275,401	NANCY SABOGAL VILLARREAL	Vocal
1,120,563,996	ELIANA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ	Vocal	1,122,238,448	LEYDY JOHANNA PEÑA MONTAÑEZ	Vocal
MESA:11					
1,122,238,077	YEFERSON STIVEN ARANGO RODRIGUEZ	Presidente	18,236,219	JUAN CARLOS MACHADO CAMPO	Vicepresid.
1,122,238,309	LUZ ALBA FLOREZ BEDOYA	Vocal	41,242,309	ANA SILVIA CASANOVA SILVA	Vocal
18,224,525	JOSE HERNANDO MARTINEZ GAMBA	Vocal	1,122,238,777	MARIANA MEDINA URIBE	Vocal
MESA:12					
1,122,238,393	JHON AYNER RODRIGUEZ RUIZ	Presidente	1,077,430,563	HEILER ANTONIO HINESTROZA MOSQUERA	Vicepresid.
1,120,560,598	RUTH LILIANA RIVERA VEGA	Vocal	18,235,707	DINEY VILLA ARIZA	Vocal
1,120,565,916	YENY JOHANA GONZALEZ CAÑAS	Vocal	41,225,367	ANA CLEOTILDE GARZON TORRES	Vocal
MESA:13					
18,223,489	JORGE ELIECER RAYO MARTINEZ	Presidente	86,083,485	YEINER LEONCIO CASTRILLON GIRALDO	Vicepresid.
33,818,698	BETTY AGUDELO CAMACHO	Vocal	41,242,675	SANDRA MILENA LOPEZ VELASCO	Vocal
41,212,808	GLORIA ISABEL BOTERO OSORIO	Vocal	21,088,102	SANDRA PATRICIA MELO PEREZ	Vocal
MESA:14					
20,429,989	ALEIDA TRIANA MARROQUIN	Presidente	59,677,121	YULI KATERINE ANGULO BAMBA	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

41,214,118	MARTHA EUDALIA BERMUDEZ RIAÑO Vocal	1,122,138,556	NEILA FAIZURY TORRES Vocal
1,122,236,726	ELIZABETH VANEGAS MARIN Vocal	1,193,107,816	DIANIBE DEL CARMEN VILORIA MERCADO Vocal

MESA 15

41,226,120	MAYERLY GALINDO LEON Presidente	18,235,177	JOSE GREGORIO LIZCANO RAMIREZ Vicepresid.
1,071,302,065	YERLIS BIBIANA RINCON PARRADO Vocal	97,610,791	YOMAIR MONTENEGRO RUIZ Vocal
1,122,236,472	YOLANDA RODRIGUEZ FIERRO Vocal	1,192,903,845	MONICA YORMARY MORALES LIBERATO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - TIERRA ALTA

Dirección: I.E. TIERRA ALTA

MESA 0

52,755,406 DIANA MARCELA LARA GIRALDO Remanente

MESA 1

40,443,090	GRACIELA PEÑA Presidente	1,123,160,570	JULIETH JASBLEIDI CASALLAS MONROY Vicepresid.
41,240,918	JHOANNA FLORIDO RAYO Vocal	1,122,237,986	MARIA LOIZA GONZALEZ GARZON Vocal
1,120,574,336	DUBERNEY GARCIA GARCIA Vocal	71,187,435	RAFAEL MORENO VALENCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - CERRITOS

Dirección: I.E. CERRITOS BR. EL CENTRO

MESA 0

1,122,677,659 YERLY ANDREA PRADO MUÑOZ Remanente

MESA 1

40,411,096	SUNY YORLIMA JIMENEZ ROMERO Presidente	41,923,175	VIVIANA PATRICIA ZAMBRANO GOMEZ Vicepresid.
1,012,400,953	GINNA PAOLA PINZON NIÑO Vocal	1,122,238,204	YENNI ESTEFANIA RAMIREZ BUENO Vocal
1,122,237,277	JONNATAN MANRIQUE NAVARRO Vocal	17,418,657	KENNEDY RETAVISCA DIAZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - LA LIBERTAD

Dirección: I.E. LA LIBERTAD BR. EL CENTRO

MESA 0

18,202,134 DANIEL PEÑA HERNANDEZ Remanente

MESA 1

86,066,650	JHON JAIRO MORA PEÑA Presidente	18,600,905	DIDDIER DE JESUS PINO OCAMPO Vicepresid.
36,302,405	DELMA CONSTANZA IBARRA JARAMILLO Vocal	1,077,463,380	YENIFER MARICELA SANCHEZ MURILLO Vocal
1,120,558,208	NUBIA LILIANA CUESTA BOHORQUEZ Vocal	1,122,237,651	YASNIRE COLLAZOS CLAVIJO Vocal

MESA 2

1,118,533,507	GERARDO ALFONSO CAMARGO SALAMANCA	40,091,323	YAQUELINE ALFONSO MOGOLLON Vicepresid.
14,138,437	RICARDO FABIAN VANEGAS CARDENAS Vocal	66,750,597	OLGA LUCIA POTES PRADO Vocal
97,613,065	FRANKIN ALEXIS ACEVEDO CALVO Vocal	1,120,562,893	LILIANA CAROLINA SANDOVAL Vocal

MESA 3

1,120,583,515	LUIS FERNANDO CORTES VACA Presidente	20,851,981	ANA DERLYS PARDO ROZO Vicepresid.
40,404,459	FLOR ESTHER CARO HERNANDEZ Vocal	18,235,435	PEDRO JOSE ACEVEDO CALVO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

41,241,329 NIDIA YENITH ACEVEDO CALVO Vocal 1,006,723,710 CRISTIAN ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ Vocal

MESA 4

86,007,523 NICANOR VALENCIA VERA Presidente 1,048,846,292 ARIALDO VALLEJO CUBIDES Vicepresid.
23,422,903 MAURA DELIA ROJAS AVILA Vocal 30,579,615 KEIBYS MILENA MORALES BRACAMONTE Vocal
88,201,845 OSCAR ALEXANDER CABEZA TORRES Vocal 1,121,898,950 DANIELA JIMENEZ ORTEGA Vocal

MESA 5

86,054,511 YIMMER CAMACHO MESA Presidente 18,235,650 JOSE FROILAN ROMERO MORENO Vicepresid.
20,851,962 LUCY YANETD TORRES HERRERA Vocal 1,122,132,275 YERSON DAVID ROMERO JIMENEZ Vocal
41,242,050 RUTH FANY HUERTAS VANEGAS Vocal 1,120,569,473 ZULEIMA VIVIANA RODRIGUEZ CASTILLO Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - EL UNILLA

Dirección: I.E. ANTONIO NARINO BR EL CENTRO

MESA 0

41,226,085 NIDIA PATRICIA RIVERA BELTRAN Remanente 1,106,362,937 VICTOR ALFONSO HERRERA MURILLO Remanente

MESA 1

1,122,237,658 JOSE FERNANDO DAZA CUESTA Presidente 11,636,814 ELQUIN EUCLIDES MURILLO BENITEZ Vicepresid.
29,544,702 LEYDI DIANA SAAVEDRA CHANDILLO Vocal 41,225,482 LUZ HELENA GARAVIZ GONZALEZ Vocal
1,122,654,129 LINA MARIA GARCIA CACERES Vocal 1,122,236,238 NINI JOHANNA VILLALBA BERMUDEZ Vocal

MESA 2

1,121,874,142 DIANA CAROLINA GIRALDO SALAZAR Presidente 36,088,778 GLADYS SANTOS PINTO Vicepresid.
1,120,559,314 PEDRO JULIO HERNANDEZ PEREZ Vocal 40,217,742 ELSIA MARIA RODRIGUEZ OSPINA Vocal
1,120,561,711 BRICEIDA QUIROGA CAMACHO Vocal 1,120,565,682 BERTHA YADIRA CUNDUMI GUTIERREZ Vocal

MESA 3

1,120,580,233 WILTON TAVERA SOTO Presidente 1,094,941,794 LUISA FERNANDA AGUDELO LASSO Vicepresid.
93,409,987 FREDY ANDRES MONTAÑA CRUZ Vocal 74,379,586 YEISON HENRY AVENDAÑO RODRIGUEZ Vocal
41,214,276 FLOR MIRELLA MERCHAN Vocal 1,122,239,476 BRIYID GORDILLO GUERRERO Vocal

MESA 4

1,122,238,712 MICHAEL ANDRES MAHECHA LOPEZ Presidente 86,069,719 DIEGO FERNANDO SOTO DIAZ Vicepresid.
18,881,369 ISAIAS ISAAC BALOCO TAPIA Vocal 1,122,238,428 INGRI KATHERINE RINCON RAMIREZ Vocal
41,225,533 ALFA MILENA GUTIERREZ ESCUDERO Vocal 1,122,237,656 ROBINSON ANDRES MATEUS VELASQUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - MORICHAL VIEJO

Dirección: I.E. MORICHAL VIEJO

MESA 0

1,007,623,889 LEIDY PACHON GONZALEZ Remanente

MESA 1

1,006,783,603 DIDIMO CASTRO JIMENEZ Presidente 1,007,623,909 ALBEIRO CASTRO CARRILLO Vicepresid.
1,120,574,676 JULIAN ANDRES GONZALEZ GARCIA Vocal 1,122,237,492 URIEL SANCHEZ CASTRO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,125,472,473 SUSY ARLINDA SIMON VIOLETA Vocal

1,125,472,181 ARSENIO DE JESUS ZULUAGA OLIVEIRA Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - LA PAZ

Dirección: I.E. LA PAZ

MESA:0

1,121,945,660 HILDRED DAYANA LEYTON GORDILLO Remanente

MESA:1

1,121,879,561 LENIS MARIA OLARTE LOPEZ Presidente

1,122,237,901 YOLIMA ANDREA MORENO FIGUEREDO Vicepresid.

41,226,154 YURMARY PEREZ MORALES Vocal

30,080,334 YENNY PATRICIA CHACON ROLDAN Vocal

41,225,919 ADDID LUDZORA MONROY GUTIERREZ Vocal

40,433,962 CLAUDIA LILIANA MATEUS ALGARRA Vocal

MESA:2

1,121,941,108 JENNY CAROLINA ZAMUDIO NAVARRO Presidente

1,122,239,430 ANGIE PAOLA ESCOBAR PEREZ Vicepresid.

1,122,237,692 DESSY YULIETH RINCON ROMERO Vocal

1,006,700,606 MARIA JOSE MORENO TORRES Vocal

1,120,570,237 CLAUDIA MARCELA VALENCIA GIRALDO Vocal

1,122,237,243 JUAN PABLO VILLAMIL SANCHEZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL RETORNO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL RETORNO GUAVIARE
RESOLUCIÓN No. 17 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

**PAHOLA ANDREA ESPAÑA BURGOS
REGISTRADOR DE EL RETORNO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL**